



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
PROYECTOS PROEMER S.A.

FECHA 15 MAY 2019

DECRETO N°

VISTOS:

1216



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 229 de fecha 13.05.2019
8. D.A. N° 0208 de Fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01876 de fecha 18.04.2019 emitida por Dirección Técnica del Centro de Salud Familiar; señala que requiere Adquirir Bolso para atenciones domiciliarias del Cesfam.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 354.58% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.


DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Proyecto Proemer S.A., Rol Único Tributario N° 76.056.023-5, con domicilio en Eleodoro Yañez 1070 Of 23; la adquisición de Bolso para Atenciones domiciliarias del Centro de Salud Familiar.
2. El departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagara por lo solicitado a Proyecto Proemer S.A. la suma de \$ 315.469.- (Trescientos quince mil cuatrocientos sesenta y nueve Pesos), con de IVA, por la adquisición de Bolso para Atenciones Domiciliarias.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.02.001 "Textiles y Acabados Textiles" por \$285.719 y 215.2208.007 "Pasaje, fletes y Bodegaje" por \$29.750 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PMM/J.C./D.V.D/rpe.
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)


VICTOR MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019
 FECHA SALIDA: 5 MAY 2019
 OBSERVACIÓN N°

